

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 2275

DALCAHUE, 23 de Diciembre de 2022

VISTOS: El Decreto Exento N° 2710 del 10 de diciembre de 2014; El Acta de la Sesión ordinaria N° 53, con fecha 14 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Sra. Elsa Ruiz Mac-Lean, RUT N° [REDACTED] con el objeto de arrendar casa habitación ubicada en calle Monseñor Eugenin N° 004 de Dalcahue, la cual será destinada al uso de casa habitación de la funcionaria municipal doña MARISOL JACQUELINE DIAZ RUIZ, R.U.T. N° [REDACTED] por el periodo del 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.-

PAGUESE: Un cánon mensual por concepto de arriendo de \$ 154.082.- (ciento cincuenta y cuatro mil ochenta y dos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.

AWGA/CIVG/mjdr.